



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-FIS MDF-DGOYSP-DOP-27-19

Acta de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas No. CONC-FIS MDF-DGOYSP-DOP-27-19, referente a (072AH19CP) Construcción de 29 Cuartos Dormitorios (15.10 M2), en distintas Colonias Populares de Los Mochis, Col. Adolfo López Mateos (2), Colonia Álamos I (1), Col. Álamos II (1), Col. Alfonso G. Calderón (2), Col. Ferrocarrilera (2), Col. Anáhuac (2), Col. Antonio Toledo Corro (2), Col. Benito Juárez (1), Col. Centro (1), Col. Daniel Biul Ruelas (1), Col. Diana Laura (3), Col. El Realito (1), Col. Jaramillo (1), Col. Laureles (1), Col. Miguel Hidalgo (3), Col. Narcizo Mendoza (1), Col. Praderas de Villa (1), Col. Siglo XXI (1), Col. Compuertas (1), Col. Nuevo Siglo (1), Municipio de Ahome, Sinaloa. Bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:30 hrs. del día 7 de octubre del año 2019 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 2 de octubre de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, S/No., Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, los representantes de la convocante, organismos invitados, así como los participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en cumplimiento a los artículos 49, 51, 52 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 68 de su Reglamento, con la finalidad de conocer el fallo que emite la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Ahome.

El día 4 de octubre del año en curso, a las 12:55 horas, se recibió en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, el dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el cual sirve como base para el dictamen del presente fallo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y con base al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones elaborado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas que fueron recibidas en la primera etapa, mismas que se relacionan a continuación señalando las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas indicando las causas que las motivaron.

1 DE 4

*Asistencia
30.*

RAMIRO LEAL





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-FISMDF-DGOYSP-DOP-27-19

Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron desechadas, los motivos y fundamentos invocados para tal efecto:

(Cero propuestas)

Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron solventes

Las propuestas que se declararon solventes de conformidad al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio citado anteriormente, y emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra pública del Municipio de Ahome, por cumplir con lo solicitado en las bases, así como en los aspectos técnicos, económicos y legales fueron las siguientes:

Lugar obtenido	Licitante	Importe	Puntuación (artículo 57 de la LOPSRMES)		
			Técnica	Económica	Total
1.-	Fhidercon, S.A. de C.V.	\$ 1'745,036.14	45.00	50.00	95.00
2.-	Constructora Obrapro, S.A. de C.V.	\$ 1'746,979.43	43.80	49.94	93.74
3.-	Ezequiel Solano Miranda	\$ 1'747,013.36	42.60	49.94	92.54

Los Importes son totales

2 DE 4

Andia J.
30.

RAMIRO LEAL



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-FIS MDF-DGOYSP-DOP-27-19

Nombre o denominación social de la propuesta que obtiene el fallo a su favor y se le adjudica el contrato de obra pública:

Derivado del análisis y evaluación realizada por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos a las propuestas presentadas por las empresas participantes, que no fueron desechadas y que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, así como en el aspecto técnico y económico y con base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Municipal, el C. Arq. José Carlos Grandío Navarro, Director General de Obras y Servicios Públicos, en representación del Municipio de Ahome y con base en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se hizo saber a los presentes del resultado y el fallo inapelable de dicho organismo, por el que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la licitación a: **"Fhidercon , S.A. de C.V."**, y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de: **\$ 1'745,036.14 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil treinta y seis pesos 14/100 m.n.) Importe total** y un plazo de ejecución de 70 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 8 de octubre de 2019 y fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo en términos del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos ubicada en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, Los Mochis, Sinaloa.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial del Ayuntamiento de Ahome www.ahome.gob.mx en el micro sitio de transparencia. Art. 95 "obligaciones comunes" "adjudicaciones y licitaciones" fracción XXXIX convocatorias/licitaciones, así como en el sistema Compra Net-Sinaloa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



RAMIRO LEAL



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-FISMDF-DGOYSP-DOP-27-19

Leído y entendido el alcance legal del presente documento y enterado de su valor y consecuencias legales, se firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:25 horas del día 7 de octubre del año en curso.

Por el Municipio de Ahome

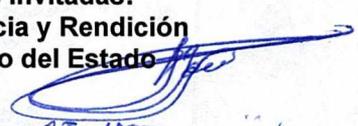

C. Arq. José Carlos Grandío Navarro
Director General de Obras y Servicios Públicos


C. Ing. Rael Rivera Castro
Director de Obras Públicas


C. Ing. Carlos Guillermo Valenzuela Audeves
Representante del Órgano Interno de Control


C. Ing. Daniel Humberto Free Araujo
Representante de la Dirección General de
Desarrollo Social y Humano

Por las dependencias invitadas:
Secretaría de Transparencia y Rendición
de Cuentas de Gobierno del Estado

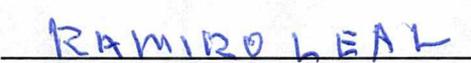

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas
Representante

Contratistas participantes

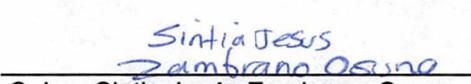
Fhidercon, S.A. de C.V.


C. Ing. José Miguel Rodríguez Chicuate

Ezequiel Solano Miranda


C. Ramiro Leal

Constructora Obrapro, S.A. de C.V.


C. Ing. Sintia Jesús Zambrano Osuna

ACFAFISMDF072rec

